ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

2018/4484 *Resolución núm. 2.604, de fecha 11 de octubre de 2018 del Sr. Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidas/os, composición de la comisión de evaluación y fecha de constitución de la misma, correspondiente a la convocatoria para la ampliación con 60 aspirantes de la bolsa de trabajo para contrataciones temporales o nombramientos de funcionarias/os interinas/os, especialidad Trabajador/a Social, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo 2, para la Diputación Provincial de Jaén, mediante Prueba.*

Anuncio

El Sr. Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, don Ángel Vera Sandoval (PD Resol. núm. 646 de fecha 25/6/2015), ha dictado la Resolución núm. 2604, de fecha 11 de octubre de 2018, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Terminado el plazo de subsanación de deficiencias que, por su naturaleza eran subsanables, correspondiente a la ampliación con 60 aspirantes de la bolsa de trabajo para contrataciones temporales o nombramientos de funcionarias/os interinas/os, especialidad Trabajador/a Social, mediante Prueba, para la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, mediante Prueba, cuyas Bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (B.O.P.) núm. 163, de fecha 24/08/2018; y de conformidad con la Base Cuarta de la Convocatoria, cuya lista de admitidas/os y excluidas/os fue aprobada por Resolución del Sr. Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico núm. 2432 de fecha 28/09/2018 (B.O.P. de Jaén núm. 189, de fecha 01/10/2018).

Vista la Base Cuarta que rige la convocatoria mencionada, así como, lo dispuesto en los artículos 68 y 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (B.O.E. de 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y en virtud de las atribuciones que me confieren los arts. 34.1h) y 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (B.O.E. de 3 de abril), Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO:

Primero.-Incluir en la lista de admitidas/os, a las/os siguientes aspirantes, que a continuación se relacionan, por haber subsanado debidamente en plazo la deficiencia de su solicitud.

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
CID	MORALES	MARIA	75483123K

cve: BOP-2018-4484
Verificable en https://bop.dipujaen.es

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
HIGUERAS	OLIVER	JULIA MARIA	26251459H
ORTIZ	BARRIOS	ISABEL	30248629H
PASTOR	GARCIA	NURIA DEL PILAR	76751088L
PÉREZ-ANGULO	MARTÍN	ANA	30794457X
VEGA	SÁNCHEZ	YOANA	14301020B

Segunda.-Asimismo, se eleva a definitivo el listado de aspirantes admitidos/as provisionalmente por Resolución núm. 2432 de fecha 28/09/2018 (B.O.P. de Jaén núm. 189, de fecha 01/10/2018).

Tercera.-La Comisión de Evaluación, de conformidad con la Base Cuarta de la Convocatoria, se constituirá el día 17 de octubre de 2018 a las 9:00 horas, en la Sala Videoconferencias del Palacio Provincial, el cual determinará la fecha de celebración de la prueba, fijándose la misma en el Tablón de Anuncios, y a efectos meramente informativos, en la página web de la Corporación. La Comisión de Evaluación estará constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE/A:

Titular: Fernando Pulido Medina
Suplente: Juana García León

VOCALES:

Titular: Eva Sanz Herranz
Suplente: Manuel Blanca Ortega

Titular: Trinidad Pineda Zafra
Suplente: Mª Carmen Caballero Fuentes

Titular: Milagros López Callejas
Suplente: Ramona Vidal Cuadros

SECRETARIO/A:

Titular: Antonio Martínez Morillas
Suplente: Alberto de la Fuente Arrabal

Cuarta.-La presente Resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y será expuesta en el Tablón de Anuncios de la Corporación para general conocimiento.

Quinta.-Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer potestativamente recurso de REPOSICIÓN, previo a la jurisdicción Contencioso - Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación / publicación, ante el Iltmo. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear Recurso Contencioso - Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (B.O.E. día 3) en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre (B.O.E. día 2) y artículo 8.1 a) en concordancia con

cve: BOP-2018-4484
Verificable en https://bop.dipujaen.es

el artículo 46 de la Ley 29/1.988, de 13 de julio (B.O.E. día 14) de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 11 de Octubre de 2018.- El Diputado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, ÁNGEL VERA SANDOVAL.

cve: BOP-2018-4484
Verificable en https://bop.dipujaen.es